



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
Consejo
Universitario

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

**CONVOCATORIA
PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE
CUATRO (4) MIEMBROS INTEGRANTES
DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)**

El Consejo Universitario, en aplicación de los Artículos 1, 2 numeral 3); 6 literal A) numeral 2; 7, 8, 9, 10 numerales 1), 11), párrafo final; 11, 12, 13, 14, 15, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH, Decretos No. 46-2013 del 23 de marzo de 2013, No.75-2017 del 31 de agosto de 2017 y No.88-2018 del 30 de agosto de 2018 del Congreso Nacional. Artículos 1, 2 literales d), i) y m); 3 literales d), f), g) e i); 7 literal A) inciso 2; 9, 10 literal b); 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20 literales a), b), d); 23, 25, 26, 27 literal a); 28, 29, 32. 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 76 literales b), l), s) y t) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículos 1, 2, 4, 5, 22, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento del Consejo Universitario; Artículos 1 al 27 del Reglamento de Selección, Elección y Nombramiento de los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria; Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; Acuerdo No.CU-O-002-01-2012 del Consejo Universitario y demás relacionados; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 17 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Hace del conocimiento público la disponibilidad de los siguientes cargos a elegir:

Nombre del Puesto: Miembro de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Número de plazas vacantes: Cuatro (4) Miembros.

Período del Nombramiento: Cuatro (4) años, 2027 - 2031.

De la Junta de Dirección Universitaria: es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución. (**Art. 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**).

El Salario de los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria: Es únicamente el que establece el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la UNAH.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
Consejo
Universitario

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

Página No.2
Convocatoria-JDU
Septiembre-2026

Requisitos de Ley para el puesto (Art. 12 de la Ley Orgánica de la UNAH):

- 1) Ser hondureño o centroamericano.
- 2) Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
- 3) Tener título académico universitario otorgado, reconocido o incorporado ante la UNAH, preferentemente de postgrado.
- 4) Haberse distinguido por su labor académica en los campos de la docencia, la investigación o en la vinculación de la educación superior con la sociedad.
- 5) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- 6) Ser de reconocida honorabilidad.

Inhabilitaciones de Ley para el puesto (Art. 13 de la Ley Orgánica de la UNAH y Art. 36 del Reglamento General de la misma Ley Orgánica) y Acuerdo CU-O-002-01-2012 contenido en el acta Número CU-O-001-01-2012 del 27 de enero del año 2012.

- 1) Ser miembro del Consejo Universitario.
- 2) Ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años.
- 3) Haber sido expulsado de su seno, en cualquier tiempo, por una universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la ley o la ética profesional.
- 4) Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción penal.
- 5) Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre.
- 6) Haber sido sancionado por su respectivo colegio profesional, por actos reñidos con el ejercicio profesional.
- 7) Ser funcionario o empleado público.
- 8) Ser contratista de obra pública, proveedor, consultor o concesionario de la UNAH.
- 9) Ser deudor moroso del Estado o de personas naturales o jurídicas.
- 10) Haber participado como directivo de una institución financiera en las decisiones que dieran lugar a su liquidación forzosa.
- 11) Haber sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada.
- 12) Haber demandado a la UNAH, reclamado o cobrado prestaciones laborales y/o se haya acogido al sistema de jubilación de la UNAH.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



- 13) Haberse desempeñado como auditor interno, comisionado universitario y sus delegados, miembros de la comisión de control de gestión, secretarios ejecutivos, así como quienes hayan ocupado jefaturas en el seno de estas secretarías, sino hasta que haya transcurrido un año contado a partir del día en que cesaren en sus respectivos cargos.

Perfil del Puesto

I. Objetivo General del puesto:

Contribuir al gobierno estratégico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mediante la formulación de políticas, la supervisión de la gestión institucional, la garantía de la transparencia y la rendición de cuentas, así como la promoción del desarrollo académico, administrativo y financiero de la universidad, asegurando el cumplimiento de su misión, visión y objetivos establecidos en la Ley Orgánica de la UNAH.

II. Perfil del Profesional

El miembro de la Junta de Dirección Universitaria es un profesional con sólida formación académica, amplia experiencia en gestión, administración, planificación o dirección de instituciones públicas o privadas, con capacidad para participar en la toma de decisiones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Demostrar un alto compromiso con los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, equidad y excelencia académica, actuando con independencia de criterio y responsabilidad institucional. Además debe poseer un perfil profesional, ético y estratégico que le permita contribuir al gobierno universitario, la transparencia institucional y el desarrollo académico de manera científica, sistémica, pertinente y cualificada al proceso de planificación, conducción y control de la gestión financiera, de personal y de los recursos materiales de la UNAH; procurando que las políticas y normas, los métodos y procedimientos que rigen el proceso de gestión administrativa y financiera de la UNAH, produzcan el continuo mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios universitarios y contribuyan al cumplimiento de la misión social de la UNAH.

III. Principales funciones a desempeñar:

1. Participar de los procesos de organización, convocatoria y realización de los concursos públicos para los puestos de autoridades universitarias (Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, directores de Centros Universitarios, Directores de Centros Regionales Universitarios, Director de Educación Superior), Miembros de la Comisión de Control de Gestión y Auditor Interno.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
Consejo
Universitario

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

Página No.4
Convocatoria-JDU
Septiembre-2026

2. Participar de la toma de decisiones sobre la selección y nombramiento de las autoridades universitarias, así como de las resoluciones sobre renuncia o remoción de éstas por causa justificada.
3. Recibir, conocer y resolver en el colectivo de la Junta de Dirección Universitaria sobre la aprobación de los reglamentos de la Comisión de Control de Gestión y de la Auditoría Interna y sobre los informes de rendición de cuentas de la Comisión de Control de Gestión, de los órganos colegiados y del Auditor Interno.
4. Participar de la selección y nombramiento de los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.
5. Participar y aportar a la definición de políticas que aseguren la rendición pública de cuentas de la UNAH.
6. Participar de la supervisión de la asignación y uso de los recursos de la UNAH, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.
7. Participar y aportar con sus observaciones y recomendaciones a la sistematización del Plan Operativo Anual institucional, a la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de la UNAH, a la elaboración de los informes financieros y de resultados académicos de la institución y a la organización de la memoria Anual de la UNAH, todos ellos documentos a ser presentados por la Junta de Dirección Universitaria al Consejo Universitario para su discusión y aprobación.
8. Contribuir a la elaboración del Plan de Arbitrios de la UNAH, a la formulación de políticas para asegurar la calidad de los servicios que presta la UNAH, a la regulación de los programas de autogestión de las unidades de la UNAH y a la regulación de los espacios físicos de la UNAH.
9. Participar y aportar con sus observaciones y recomendaciones a la discusión y aprobación en la Junta de Dirección Universitaria de la organización interna, los lineamientos y normas académicas de la UNAH, los planes y estrategias de desarrollo universitario de corto, mediano y largo plazo, siguiendo las orientaciones del Consejo Universitario y de conformidad con los objetivos institucionales señalados en la Ley Orgánica de la UNAH; así como participar y contribuir a la supervisión de la aplicación de las políticas, planes, estrategias, programas, proyectos y presupuesto de la UNAH.
10. Participar y contribuir con sus observaciones y aportes a resolver las denuncias presentadas ante la Junta de Dirección Universitaria por el Comisionado Universitario en asuntos de su competencia.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



11. Participar y contribuir junto con los otros miembros de la Junta de Dirección Universitaria y en coordinación con la Rectoría, a la negociación de los compromisos financieros que contraiga la UNAH.
12. Participar y aportar a la resolución de los recursos que sean presentados a la Junta de Dirección Universitaria y que sean de competencia de este órgano de gobierno.

III. Requisitos Académicos, de experiencia y otros:

- Título universitario.

Deseable: Estudios de Postgrado.

Deseable:

- ✓ Experiencia laboral profesional no inferior a diez (10) años.
- ✓ Experiencia en tareas afines al cargo en el sector público y/o privado con buen conocimiento de las temáticas específicas.
- ✓ Experiencia en la conducción de grupos profesionales interdisciplinarios y heterogéneos.
- ✓ Experiencia en la definición de estrategias institucionales de procesos de monitoria y evaluación.
- ✓ Experiencia docente universitaria en el campo de la planificación y la gestión.
- ✓ Disponibilidad para cumplir jornada de trabajo a tiempo completo en el horario administrativo de la UNAH.
- ✓ Residir en el Distrito Central.
- ✓ Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de textos, Excel, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).

Deseable: Manejo de aplicaciones informáticas avanzadas para la planificación y la gestión.

IV. Competencias requeridas:

- a. Demuestra completo dominio de conocimientos sobre materia de legislación de administración financiera y empleo público, estando en condiciones de aplicarla en una variedad de escenarios con autonomía propia y siendo reconocido como experto en el área de su competencia.
- b. Divulga e intercambia sus conocimientos y experiencia en su entorno laboral.
- c. Establece objetivos y orienta hacia la obtención de resultados manteniendo el enfoque de las actividades del equipo sobre los objetivos claves.
- d. Identifica apropiadamente los recursos, establece prioridades y objetivos balanceando los recursos utilizados y resultados obtenidos.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



- e. Refuerza los estándares éticos que son asumidos por el órgano colegiado.
- f. Puede organizar e integrar diferentes datos e información en un marco de referencia conceptual coherente.
- g. Es capaz de afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.
- h. Define y articula una dirección y rol claro para su área, consistente con la visión y estrategia global, inspirando a la acción, sin recurrir a la autoridad de su posición.
- i. Establece coaliciones estratégicas y alianzas para lograr los objetivos de la agenda institucional y de la unidad organizacional.
- j. Define en colectivo pautas y políticas para la gestión de los recursos y los procedimientos que maximicen los resultados.
- k. Evalúa participativamente las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de los recursos necesarios (humanos, financieros, infraestructura, etc.).
- l. Aplica adecuadamente metodologías de diseño, monitoria y evaluación de planes, programas y proyectos.

V. Documentación de soporte que deben presentar los aspirantes al puesto:

- ✓ Fotocopia autenticada ante Notario Público del Documento Nacional de Identificación, pasaporte o carné de residencia en caso de ser centroamericanos, autenticados por Consulado de Honduras o Apostillados o por Notario Público, según el caso.
- ✓ Certificado de Nacimiento Original y si fuere centroamericano debidamente autenticada por Consulado de Honduras o Apostillada.
- ✓ Fotocopia autenticada del Título de Grado y del Postgrado (Incorporado) si lo tuviere, para los centroamericanos certificados original del registro del título debidamente legalizado (autentica Consular o Apostilla) e incorporado a la UNAH.
- ✓ Distinciones en el campo de la docencia, diplomas, certificados, reconocimientos, premios, por años de servicios, por investigación, publicaciones científicas y reconocimientos comunitarios o por instituciones, organizaciones o fundaciones por servicios docentes prestados a la comunidad.
- ✓ Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- ✓ Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de ser de reconocida Honorabilidad.
- ✓ Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de sus actividades laborales vigentes.



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
Consejo
Universitario

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

Página No.7
Convocatoria-JDU
Septiembre-2026

- ✓ Declaración Jurada autenticada ante Notario Público, que residirá en el Distrito Central, sede donde se ubica la instancia universitaria en la que ejercerá el cargo y se dedicará a tiempo completo y exclusivo a la función como miembro de la Junta de Dirección Universitaria.
- ✓ Constancia Original emitida por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras de no tener quejas por violaciones a derechos humanos declaradas con responsabilidad.
- ✓ Constancia Original emitida por los Juzgados de Letras Civil, de Familia, Violencia Domestica, e Inquilinato de no haber sido condenado o sancionado mediante sentencia firme.
- ✓ Constancia Original vigente de no tener antecedentes penales extendida por la Unidad de Antecedentes Penales (UNAP) de la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Constancia Original vigente de no tener antecedentes policiales extendida por la Dirección Policial de Investigación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
- ✓ Constancia original del Tribunal de Honor de su Colegio Profesional, de no haber sido sancionado por actos reñidos con el ejercicio profesional.
- ✓ Declaración Jurada ante Notario Público de no ser Funcionario Público o empleado en el Poder Ejecutivo que comprende la administración pública central, instituciones descentralizadas y desconcentradas, autónomas y semi autónomas, empresas públicas, estatales y mixtas con participación mayoritaria del Estado, Poder Legislativo y Judicial sus órganos y dependencias, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Consejo Nacional Electoral, Registro Nacional de las Personas, Superintendencia de Concesiones, Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría del Ambiente, Comisión Nacional de Defensa y Promoción de la Competencia, Instituto de Acceso a la Información Pública, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Comisiones Reguladoras de Servicios Públicos y cualquier otro ente público de naturaleza análoga que sea creado mediante ley, decreto o acuerdo ejecutivo.
- ✓ Constancia original de solvencia, extendida por la Procuraduría General de la República.
- ✓ Constancia Original emitida por la Central de Riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de que se encuentra en sus registros como deudor(a) moroso(a) de persona natural o jurídica.
- ✓ Constancia Original vigente de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR).



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
Consejo
Universitario

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

Página No.8
Convocatoria-JDU
Septiembre-2026

- ✓ Certificación Médica que haga constar la condición de salud que le permita desempeñar las funciones del cargo para el cual se está postulando.
- ✓ Constancia original de solvencia, extendida por el Tribunal Superior de Cuentas.
- ✓ Constancia del Consejo Nacional Electoral, de no ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años.
- ✓ Para los centroamericanos toda la documentación debe estar legalizada ante consulados hondureños o apostillada, deberán ser expedidas las certificaciones por las instituciones pares en sus respectivos países.
- ✓ Autorización para que el Consejo Universitario pueda solicitar información relacionada con el procedimiento a cualquier institución pública o privada nacional o internacional.

VI. Sobre la presentación de Carta de Interés y Documentación:

- ✓ Las personas interesadas deben enviar su carta de interés motivada, acompañada de su hoja de vida con los documentos que la avalen, en sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaría del Consejo Universitario, piso once (11) del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, Boulevard Suyapa, iniciando la recepción de documentos el miércoles 30 de SEPTIEMBRE de 2026 en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., habilitando los días sábados 17, 24 y 31 de octubre; 07, 14, 21, 28 de noviembre; 05 y 12 de diciembre de 2026, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.
- ✓ Fecha límite para la entrega de documentos: El miércoles dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), a las 3:30 p.m.


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA

SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Año Académico 2026 "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"